

Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.10.2009, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2009-00005348-1 relativo a la menor A.M.D., al padre de la misma, don Juan Manuel Medel Moreno, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor A.M.D., nacida el día 20 de diciembre de 1994.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 3 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a las personas que se citan que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para adopción nacional.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Juan García Puga y doña Antonia Rubí Sánchez que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de adopción nacional, Expte. 354/1998/04/029 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de diez días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las nuevas autorizaciones de las entidades de colaboración.*

De conformidad con la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, que establece que las Resoluciones de autorización de estas entidades deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

### R E S U E L V O

Dar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones de autorización a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente que se relacionan en el Anexo.

El texto completo de las Resoluciones podrá consultarse en: Información ambiental > Vigilancia y Prevención Ambien-

tal > Entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA), registro y regulación, de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

### A N E X O

Resolución de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente a la sociedad Terratest Medioambiente, S.L.

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Labaqua, S.A.

Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.

Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación de la autorización como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental de la sociedad Marsan Ingenieros, S.L.

Resolución de 1 de octubre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad DB05, S.L.

Resolución de 30 de octubre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se mantiene la autorización otorgada a la entidad Ingeniería Acústica y de servicios, S.L. (Inasel), como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental y se adecua a la nueva normativa y a los nuevos esquemas de acreditación en el ámbito de la acústica de la entidad nacional de acreditación (ENAC).

Resolución de 20 de noviembre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se levanta la suspensión temporal a la entidad Emisur Inspecciones, S.L. como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/426/G.C./RSU.

Interesado: Talleres Olonauto, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/426/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/101/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Javier Lepe Leal (29785285D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2009/101/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de

Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.*

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 17 de junio, se convocaron para el año 2009 las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.

Con fecha 30 noviembre de 2009 se emite Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales correspondiente a la convocatoria 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el apartado decimonoveno de la mencionada Resolución de 25 de mayo de 2009, mediante la presente Resolución se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales.

| BENEFICIARIO                       | CIF       | TÍTULO PROYECTO       | AYUDA CONCEDIDA |
|------------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------|
| ARAKAO FILMS, S.L.                 | B14857056 | ENTRE LOBOS           | 200.000,00 €    |
| LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L.      | B91125823 | JUAN DE LOS MUERTOS   | 176.709,00 €    |
| JALEO FILMS, S.L.                  | B91041178 | LA LECCIÓN DE PINTURA | 106.594,00 €    |
| ATICO SIETE, S.A.                  | A18091769 | ALZAR LA VOZ          | 23.386,00 €     |
| PRODUCCIONES TRANSATLÁNTICAS, S.L. | B92804871 | MAR DE PLÁSTICO       | 88.490,00 €     |

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.